



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 198- 2010/MDCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO AZUL - CAÑETE

Cerro Azul, 02 de Agosto de 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: Los Informes N° 1295-2010-GA-MDCA, de fecha 22/07/2010 y N° 1307-2010-GA-MDCA de fecha 13/07/10, de la Gerencia de Administración, referente a las prácticas Pre-Profesionales, solicitadas por las diversas oficinas de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, en los Informes de Visto, el Gerente de Administración pone en conocimiento al Despacho de Alcaldía, que por motivos de la recarga de labores que existen en la diversas oficinas de la Municipalidad, las Gerencias y Jefaturas solicitan las prácticas Pre Profesionales durante un periodo de tres meses a partir del mes de febrero del presente año;

Que, con informe N° 484-2010-PP/MDCA, de fecha 22 de julio del presente año, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto pone en conocimiento que mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2010-MDCA, se aprobó las prácticas profesionales de la Srta. LOURDES CORRALES FRANCIA en la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por el período de Julio a Diciembre del 2010. Asimismo señala que la referida practicante ha dejado de brindar su apoyo por lo que requiere el reemplazo de un nuevo personal practicante a partir del 02 de agosto de diciembre del 2010;

Que, mediante Informe N° 485-2010-PP/MDCA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que existe disponibilidad presupuestal para atender el pago por propinas al personal practicante que solicitan las diversas Oficinas de la Municipalidad, a partir del mes de Mayo a Diciembre del 2010, pago que se atenderá por las metas 001, 003 y 005;

Estando a lo expuesto y aprobado por el Despacho de Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 155-2010/MDCA, de fecha 01/07/10, reemplazando a la Practicante Srta. LOURDES CORRALES FRANCIA, por la Srta. STEFANY CORAIMA CHIOK JULIAN, para que realice sus prácticas pre profesionales en la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo Segundo.- Autorizar las Prácticas Pre Profesionales en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, solicitadas por las diversas Oficinas, lo que no generará vínculo laboral alguno; otorgándoseles a los practicantes una asignación económica mensual en calidad de propina, a las personas que a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	AREA	PERIODO	MONTO PROPINA S/.	META
FRANCIA MEZA, ROGER PADLO	G.S.G.	AGO. a DIC.	200.00	003
CHIOK JULIAN, STEFANY CORAIMA	Plan. Y Psto.	AGO. a DIC.	100.00	005

Artículo Tercero.- Los practicantes comprendidos en la presente Resolución observarán las normas internas relacionadas al cumplimiento de horarios, así como al ejercicio de las actividades a desarrollar, que apruebe la Gerencia de Administración.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y a las personas interesadas para conocimiento y fines.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

JUANA RASPA VDA. DE PAÍN ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul